

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: PTUN	
Código: K023K52/RP01010	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: ENFERMERIA	
Departamento: ENFERMERÍA	
Centro: Enfermería-FAC Enfermería en Valladolid	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 05/11/2025	Fecha Publicación BOE: 14/11/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Daniel Antonio De Luis Román	Catedrático de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	Irma Caro Canales	Profesor Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	María Rosaura Leis Trabazo	Catedrática de Universidad	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	Juan Manuel Carmona Torres	Profesor Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	María Elena Fernández Martínez	Profesor Titular de Universidad	Universidad de León

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 7061-614C-344A-5731*3466. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: IRMA CARO CANALES a fecha: 25/11/2025 13:58:51 MARIA ROSAURA LEIS TRABAZO a fecha: 25/11/2025 17:38:29 DANIEL ANTONIO DE LUIS ROMAN a fecha: 25/11/2025 16:19:38 JUAN MANUEL CARMONA TORRES a fecha: 25/11/2025 13:45:29 MARIA ELENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ a fecha: 25/11/2025 13:42:41. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2025-000218

CRITERIOS DE VALORACIÓN

TOTAL 150 PUNTOS

PRIMERA PRUEBA: (hasta 100 puntos)

La primera prueba consistirá en la exposición oral por las personas concursantes, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa, de los méritos alegados en su historial docente, académico e investigador, y, en su caso, asistencial, así como en la defensa de los proyectos docente e investigadores presentados

<u>Aspecto para evaluar</u>		<u>Puntuación máxima</u>
Historial Académico, Docente e Investigador		70
Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento	40	
Actividad docente, se valorará la dedicación docente, su diversidad y tipos de docencia, siempre en relación con el área de conocimiento, primer nivel de afinidad o departamento. Proyectos de innovación docente, publicaciones pedagógicas, material didáctico y tutorías	22	
Formación académica y experiencia profesional	5	
Otros méritos: Dirección y gestión universitaria	3	
Proyecto Docente		15

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad de conocimiento en que se encuadra la plaza, solidez, coherencia y amplitud	10	
Capacidad de respuesta y debate con el tribunal	5	
Proyecto Investigación		15
Contenido científico-técnico del proyecto investigador, grado de innovación y transferencia	10	
Claridad en la argumentación y capacidad de síntesis	5	
TOTAL PRIMERA PRUEBA		100

SE ESTABLECE UN MÍNIMO DE 50 PUNTOS PARA SUPERAR LA PRIMERA PRUEBA

SEGUNDA PRUEBA: (hasta 50 puntos)

La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de 90 minutos de un tema del programa docente elegido por el aspirante.

Contenido, dominio científico-técnico tema expuesto,	20
Adecuado uso de técnicas didácticas y grado de innovación en la exposición del tema en la exposición	20
Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión	10
TOTAL SEGUNDA PRUEBA	50

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 7061-614C-344A-5731*3466. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: IRMA CARO CANALES a fecha: 25/11/2025 13:58:51 MARIA ROSAURA LEIS TRABAZO a fecha: 25/11/2025 17:38:29 DANIEL ANTONIO DE LUIS ROMAN a fecha: 25/11/2025 16:19:38 JUAN MANUEL CARMONA TORRES a fecha: 25/11/2025 13:45:29 MARIA ELENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ a fecha: 25/11/2025 13:42:41. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2025-000218

SE ESTABLECE UN MÍNIMO DE 25 PUNTOS PARA SUPERAR LA SEGUNDA PRUEBA

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las **12:00** horas, del día 25 de NOVIEMBRE de, 2025, todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

